

21 AGO 2019

Continuación Resolución Número \_\_\_\_\_ Página 1 de 5

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. FDLBU-LP-112-2019”

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS (E) en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y especialmente las conferidas en el Decreto 338 del 13 de junio de 2019, Acta de Posesión 316 del 13 de junio de 2019, Decreto 154 del 21 de marzo de 2018 y con base en lo dispuesto en el Decreto 854 de 2001, Decreto Ley No. 1421 de 1993, Acuerdo No. 740 de 2019 y los Distritales Nos. 101 de 2010 y Decreto 374 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución No. 0232 del 25 de junio de 2019 se dio apertura al proceso de Licitación Pública No. FDLBU-LP-112-2019, cuyo objeto es: *FORTALECER INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIONES Y EXPRESIONES SOCIALES MEDIANTE APOYO A INICIATIVAS CIUDADANAS Y LA FORMACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS AL CONTROL SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS*.

Que posterior a la publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones lo cual dio lugar a la generación de la adenda No. 1, la cual fue publicada el 04 de julio de 2019 a través de la plataforma SECOP II, modificando el pliego definitivo de condiciones.

Que el día 17 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el cronograma, se efectuó el cierre del proceso a través de la plataforma SECOP II y se recibieron dieciséis (16) ofertas válidas, las cuales fueron remitidas al comité Jurídico, Económico, Financiero y Técnico evaluador.

Que, dando aplicación a la normatividad vigente, las propuestas presentadas fueron evaluadas financiera, jurídica y técnicamente. El informe resultante fue publicado el 24 de julio de 2019 en el portal único de contratación conforme al siguiente cuadro de resumen:

PROPONENTE		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
FUNDACIÓN CEDHI - CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL		CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO
CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL - CICCE		CUMPLE	DEBE SUBSANAR	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL ANTIBON	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍA ANTILLANA BONGA BUSTAMANTE S.A.S	CUMPLE	RECHAZADO	HABILITADO
CORPORACIÓN CON CIENCIA		NO CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL		CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO



“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. FDLBU-LP-112-2019”

DESARROLLO SOSTENIBLE - CONADES				
CORPORACIÓN SOLUCIONES TÉCNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES		CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO ✓
CORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIA - CORSERVICOL		CUMPLE	DEBE SUBSANAR	HABILITADO ✓
CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL S.A.S. - CRECE		CUMPLE	DEBE SUBSANAR	HABILITADO ✓
FUNDACIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA SOCIEDAD - CEDAS		CUMPLE	DEBE SUBSANAR	HABILITADO ✓
FUNDACIÓN EL REPIQUE		NO CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO ✓
FUNDACIÓN S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURÍSTICO FUNDACIÓN SIGLO XXI		CUMPLE	DEBE SUBSANAR	HABILITADO ✓
FUNDACIÓN SOCIAL PARA LA RECREACIÓN LA CULTURA Y EL DEPORTE - FUNINDER		NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR	HABILITADO ✓
CORPORACIÓN METAMORFOSIS		CUMPLE	DEBE SUBSANAR	HABILITADO ✓
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - PROSEDER		CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO ✓
ASOCIACIÓN RED ANDINA DE VEEDURÍAS Y MEDIO AMBIENTE - REVEANDINA		CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO ✓
UNIÓN TEMPORAL INICIATIVAS CIUDADANAS	DUSARD S.A.S.	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR	HABILITADO ✓
	RECREACION DEPORTE Y SALUD LTDA			

Que en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad de los documentos del proceso y con el fin de acatar lo señalado en el pliego de condiciones, los informes de evaluación fueron publicados y permanecieron a disposición de los oferentes desde el día 24 de julio de 2019 hasta las 17:00 horas del día 31 de julio de 2019, término durante el cual se presentaron los documentos de subsanación y/o aclaraciones a los informes de evaluación. ✓

Que como resultado de las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar se publicó un nuevo informe de evaluación acompañado de las respuestas a las observaciones el 31 de julio de 2019. ✓

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el proceso, se instaló la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta a las 10:00 horas del 01 de agosto de 2019, tal y como consta en el acta de audiencia. ✓

Que una vez instalada la audiencia y luego de presentar la información general, se procedió a dar lectura a las observaciones allegadas por el proponente ASOCIACIÓN RED ANDINA DE VEEDURÍAS Y MEDIO AMBIENTE – REVEANDINA el 01 de agosto de 2019 a las 00:35 horas, lo que dio lugar a la suspensión de la audiencia con el fin de dar respuesta a las mismas.



21 AGO 2019

Continuación Resolución Número \_\_\_\_\_ Página 3 de 5

**“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. FDLBU-LP-112-2019”**

Que el 12 de agosto de 2019 se publicó un aviso mediante el cual se informa sobre la fecha de reanudación de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta para ser llevada a cabo el 14 de agosto de 2019 a las 14:00 horas.

Que con base en las observaciones recibidas por el proponente REVEANDINA, la entidad publicó el 12 de agosto de 2019 un nuevo informe de evaluación con el consolidado de los requisitos habilitantes y ponderables el cual fue objeto de observaciones por parte de los proponentes hasta el día de la reanudación de la audiencia.

Que el 14 de agosto de 2019 a las 14:30 horas se reanudó la audiencia suspendida dando un margen de llegada de 30 minutos y en el desarrollo de la misma se dio respuesta a las observaciones sobre el último informe de evaluación publicado.

Que tal y como lo dispone el Estatuto General de la Contratación Pública, se dio el uso de la palabra a cada uno de los proponentes (representantes legales o el apoderado debidamente autorizado mediante poder) por una sola vez durante 5 minutos, para que se pronunciaran respecto de la evaluación definitiva.

Que una vez escuchadas las observaciones de los proponentes la entidad dio respuesta parcial a las mismas y procedió a suspender la audiencia con el fin de resolver las que no fueron concluidas.

Que el 14 de agosto de 2019 se publicó un aviso mediante el cual se informa sobre la fecha de reanudación de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta para ser llevada a cabo el 21 de agosto de 2019 a las 14:00 horas.

Que el 21 de agosto de 2019 a las 14:19 horas se reanudó la audiencia suspendida dando un margen de llegada de 19 minutos y en el desarrollo de la misma se dio respuesta a las observaciones y se expuso el informe de evaluación definitivo que dio lugar a la recomendación del comité evaluador, así:

PROPONENTE	VALOR PRO-PUUESTA	PUNTAJE ECONÓMICO	CONFERENCIAS (15 PUNTOS)	DÍA COMUNAL (25 PUNTOS)	LEY 816-2003	APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	CONCEPTO
CORPORACIÓN SOLUCIONES TÉCNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES - SOTEA	\$ 233.972.186	49,97	15	25	5	0	94,97	1	CUMPLE
CORPORACIÓN METAMORFOSIS	\$ 235.182.000	49,45	15	25	5	0	94,45	2	CUMPLE
CORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIA - CORSERVICOL	\$ 235.360.183	49,37	15	25	5	0	94,37	3	CUMPLE
ASOCIACIÓN RED ANDINA DE VEEDURÍAS Y MEDIO AMBIENTE - REVEANDINA	\$ 236.024.799	49,09	15	25	5	0	94,09	4	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL INICIATIVAS CIUDADANAS - RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD LTDA	\$ 236.730.999	48,79	15	25	5	0	93,79	5	CUMPLE
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - PROSEDER	\$ 236.954.091	48,69	15	25	5	0	93,69	6	CUMPLE

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. FDLBU-LP-112-2019”

CICCE	\$ 215.967.254	46,17	15	25	5	0	91,17	7	CUMPLE ✓
FUNDACIÓN EL REPIQUE	\$ 231.721.368	49,53	0	25	5	1	80,53	8	CUMPLE ✓
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - CONADES	\$ 237.044.448	48,65	0	25	5	1	79,65	9	CUMPLE ✓
FUNDACIÓN SOCIAL PARA LA RECREACIÓN LA CULTURA Y EL DEPORTE-FUNINDER	\$ 235.839.451	49,17	0	25	5	0	79,17	10	CUMPLE ✓
FUNDACIÓN CEDHI- CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	\$ 238.079.770	48,21	0	25	5	0	78,21	11	CUMPLE ✓
FUNDACIÓN CEDAS	-	0,00	0	0	0	0	0,00	-	RECHAZADO ✓
CORPORACIÓN CON CIENCIA	-	0,00	0	0	0	0	0,00	-	RECHAZADO ✓
FUNDACIÓN S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURÍSTICO FUNDACIÓN S XXI	-	0,00	0	0	0	0	0,00	-	RECHAZADO ✓
UNIÓN TEMPORAL ANTIBON	-	0,00	0	0	0	0	0,00	-	RECHAZADO ✓
CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS -CRECESAS	-	0,00	0	0	0	0	0,00	-	RECHAZADO ✓

Que, de acuerdo con los conceptos jurídico, técnico, económico y financiero, el comité evaluador recomienda al Alcalde Local (e) adjudicar el proceso de Licitación Pública No. FDLBU-LP-112-2019 a la CORPORACIÓN SOLUCIONES TÉCNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES - SOTEA; por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$233.972.186,00) incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar. ✓

Que, una vez analizada toda la información presentada por los proponentes, el resultado de la evaluación y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede a través del presente acto administrativo a adjudicar el proceso de Licitación Pública No. FDLBU-LP-112-2019. ✓

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local (e) del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLBU-LP-112-2019, cuyo objeto es: *“FORTALECER INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIONES Y EXPRESIONES SOCIALES MEDIANTE APOYO A INICIATIVAS CIUDADANAS Y LA FORMACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS AL CONTROL SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS”* de acuerdo con las especificaciones técnicas, anexos, cantidades contenidas en el pliego de condiciones, adenda y oferta, las cuales hacen parte integral del futuro contrato, a la CORPORACIÓN SOLUCIONES TÉCNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES - SOTEA, por la suma de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Barrios Unidos

NO

0354

21 AGO 2019

Continuación Resolución Número \_\_\_\_\_ Página 5 de 5

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. FDLBU-LP-112-2019”

DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$233.972.186,00)/incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar. /

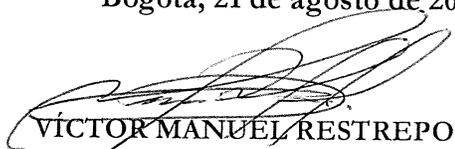
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar la elaboración del contrato y realización de los trámites legales para su perfeccionamiento y legalización, con el lleno de los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes para el respectivo proceso. /

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar la presente resolución en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) del Portal Único de Contratación. /

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno. /

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE  
Bogotá, 21 de agosto de 2019

21 AGO 2019

  
VÍCTOR MANUEL RESTREPO ROJAS  
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Elaboró: Edna Rocío Valenzuela Jiménez - Contratación FDLBU  
Revisó: Jorge Buitrago - Contratación FDLBU  
Aprobó: Mario Eduardo Forero - Abogado FDLBU  
Adriana Montealegre Riaño - Asesora Despacho FDLBU

